



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:
MODIFICACIÓN DE DESLINDE DE TERRENO
DIRECCIÓN DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE:
VILLA ALEGRE
REGION: **DEL MAULE**

N° RESOLUCIÓN
04
FECHA DE APROBACIÓN
23/MAR/2023

X	URBANO		RURAL
---	--------	--	-------

VISTOS:

- Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción en especial el artículo 67, artículo 116, ordenanza general de Urbanismo y Construcción.
- Circular Ord. N°0397 de fecha 23.03.2014 (271), versión modificada por Circular Ord. N°0553 de fecha 09.12.2015, DDU 300, Emitida en cumplimiento de lo instruido por Contraloría General de la República mediante dictamen N°87.449 de 04.11.2015.
- La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N°42/2023.
- La memoria Explicativa correspondiente a la Modificación de Deslinde.

RESUELVO

- APROBAR** la **MODIFICACIÓN DE DESLINDE Y SUPERFICIE** para el predio Ubicado en **AVENIDA ESPAÑA N°208** y **CALLE MALAQUIAS CONCHA N°309, VILLA ALEGRE**, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el Expediente N°42/2023.
- Individualización de los interesados:

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.U.T.
María Magdalena Marchant Álvarez	
Cecilia de las Marchant Álvarez	
Tabita del Carmen Marchant Álvarez	
Héctor Encina González	
María Magdalena Marchant Álvarez	

DATOS DEL ARQUITECTO			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONZABLE			R.U.T.
Maurice Andre Dintrans Bauer			
DIRECCIÓN	N°	COMUNA	PATENTE PROFESIONAL N°
			3-1002

3. Características del PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE DESLINDE DE TERRENO:

SITUACIÓN EXISTENTE

LOTE	DIRECCIÓN	N°	ROL S.I.I. N°	SUPERFICIE (m2)
Lote 1				381,27 m2.
Lote 2				235,17 m2.
TOTAL m2.				616,44m2.

LOTE	NORTE	ORIENTE	SUR	PONIENTE	POLIGONO
Lote 1	A-B =16,0	B-H=27,3	H-G=12,50	G-A= 27,00	A-B-H-G- A=381,27 m2.
Lote 2	H-G=12,50 C-D=13,00	H-C=2,70 D-E=6,70	E-F=24,40	F-G=9,0	G-H-C-D-E-F- G=235,17m2.
TOTAL					616,44 m2.

SITUACIÓN PROPUESTA (MODIFICACIÓN DE DESLINDE)

LOTE	DIRECCIÓN	N°	ROL S.I.I. N°	SUPERFICIE (m2)
Lote 1				371,94 m2.
Lote 2				244,50 m2.
TOTAL m2.				616,44m2.

LOTE	NORTE	ORIENTE	SUR	PONIENTE	POLIGONO
Lote 1	A-B =16,0	B-H=27,3	H-G=13,50	G-A= 26,80	A-B-H-G- A=371,94 m2.
Lote 2	H-G=13,50 C-D=13,00	H-C=3,00 D-E=6,70	E-F=24,40	F-G=9,20	G-H-C-D-E-F- G=244,50m2.
TOTAL					616,44 m2.

- Deberá archivar los planos con la presente Resolución en el Conservador de Bienes Raíces.
- Anótese en el Registro Especial de esta D.O.M; Archívese los originales del (los) plano(s) de la presente Resolución y dese copia autorizada a los interesados.
- PAGO DE DERECHOS** (Art. 130° L.G.U.C. numeral 11.)

NÚMERO DE ROL			
SUPERFICIE TERRENO (m2)			244,5
AVALÚO TERRENO			\$7.661.058
SUPERFICIE MODIFICADA (m2)			9,33
FOLIO GIRADOR	3121/266	FECHA	23-03-2023
2% DERECHO A CANCELAR			\$5.850

7. GLOSARIO:

ART:	Artículo	DOM:	Dirección de Obras Municipales
DDU:	Dirección Desarrollo Urbano	SII:	Servicio Impuesto Interno
LGUC:	Ley General de Urbanismo y Construcción	M2	Metros cuadrados

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA RESOLUCIÓN)



JAVIER LETELIER PIZARRO
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
Nombre y firma